

AL DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO

REF. EXP. N°  
1364/88

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR», en uso de las facultades que le son propias, sancione con fuerza de:

• ORDENANZA N° 615/89 \*

Artículo 1° Facúltase al D.E. a otorgar un espacio libre y reservado de estacionamiento de hasta 10 mts. a Instituciones Bancarias y entidades pertenecientes a la Administración Pública

Artículo 2°+: A las Instituciones que se encuentran ubicadas en esquina sobre Av. San Martín, no podrá autorizársele el uso de espacio mencionado sobre la misma, debiendo hacerlo en todos los casos sobre la calle lateral

Artículo 3°: Formalizada la solicitud y autorizada la misma, será a

cargo de las Instituciones requirentes la correspondiente señalización dentro de un plazo de 30 días. - - - - -

Artículo 4a: A los fines del arancelamiento, se tendrá en cuenta lo

dispuesto por la Ordenanza Impositiva en su Cap. IX, art. 25, Inc. L)

Artículo 5°: La Municipalidad de Bolívar utilizará como espacio libre y reservado su propio frente sobre la Av. Belgrano • - •

Artículo 6° Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese --. --. -- • DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, A 6 días del mes de Diciembre de 1989 # - - - - - .

FIRMADO: Dr JUAN E.COLOMBO <PTE.>

Sr.JOSE ALFREDO ACUSE (Sri



ES COPIA

JOSÉ ALFREDO ACUSE  
Secretarí .

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'José Alfredo Acuse', is written over a faint horizontal line. The signature is stylized and somewhat cursive.